

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN R. Nº 3493 -2024-CU-UNFV

San Miguel, 15 de mayo de 2024

Visto, el Oficio N° 001-2024-CRT-DIGA-UNFV de fecha 12.01.2024, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la incorporación de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante **Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV** de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios, que sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, se aprobó la Incorporación y/o Actualización de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante **Resolución R. N° 602-2017-UNFV** de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Resolución R. N° 1057-2017-UNFV** de fecha 09.06.2017, se aprobó la **DIRECTIVA N° 002-2017-DIGA** "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal";

Que, mediante **Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV** de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Oficio Nº 001-2024-CRT-DIGA-UNFV de fecha 12.01.2024, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la actualización de una (01) tarifa, propuesta por la Facultad de Tecnología Médica, así como la actualización de una (01) tarifa, incorporación de dos (02) tarifas y eliminación de una (01) tarifa propuesta por la Facultad de Administración; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 3493 -2024-CU-UNFV

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio N° 001-2024-CRT-DIGA-UNFV de fecha 12.01.2024 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído Nº 727-2024-R-UNFV de fecha 16.02.2024; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 092 de fecha 29.02.2024, acordó aprobar la actualización, incorporación y eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la actualización, incorporación y eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de dos (02) folios, que selladas y rubricadas por el Secretario General de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades de Administración y Tecnología Médica, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO RECTORA

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA SECRETARIO GENERAL

NT. 003346-2024

GHO

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

ENERO 2024

FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS:

Item	REFERENCIA	T-DETALLE-CONCEPTO	TARIFA (SOLES)	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
Diploma	do					
1	Proceso de Enseñanza	DERECHO ACADÉMICO (Pensión total) - DIPLOMADO	S/. 3,000.00			



COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

ENERO 2024

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

INCORPORACIÓN DE NUEVAS TARIFAS:

Item	REFERENCIA	T-DETALLE-CONCEPTO	TARIFA (SOLES)	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.	
Diplomado							
1	Proceso de Enseñanza	DERECHO DE INSCRIPCIONES	S/. 100.00				
2		DERECHO DE MATRÍCULA	S/. 150.00				

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS:

Item	REFERENCIA	T-DETALLE-CONCEPTO	TARIFA (SOLES)	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
Diploma	do					
1	Proceso de Enseñanza	DERECHO ACADÉMICO DE DIPLOMADO	S/. 2,000.00			

ELIMINACIÓN DE TARIFAS:

Item	REFERENCIA	T-DETALLE-CONCEPTO	TARIFA (SOLES)	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
Diploma	do					
1	Proceso de Enseñanza	DERECHO INSCRIPCIÓN/MATRÍCULA	S/. 140.00			

